

31/7 – SE SUSPENDIERON LOS PLAZOS PROCESALES EN ROSARIO

La presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ordenó la suspensión de plazos procesales en el Distrito Judicial Nro. 2 con asiento en la localidad de Rosario, para el jueves 31 de julio de 2025, debiendo retomarse las actividades de manera habitual el día de mañana, salvo disposición expresa en contrario.

La resolución judicial menciona que tal medida excepcional se tomó ante inconvenientes en la performance del Sistema SISFE de AUTOCONSULTA en el ámbito de los Tribunales de Rosario.

Seguidamente, por resolución de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia del día 06.08.2025 dicha suspensión se amplió a todos los Distritos Judiciales de la Circunscripción Judicial n.º 2

Rosario, 6 de agosto de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE

Año
2025